MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 -272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 01 /2.020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC Nº80002756-6, COMERCIAL COMETA S.A. CON RUC Nº80037464-9 Y AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ PROPIETARIO DE "COFAGRI" CON RUC Nº710423-5, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN INSUMOS METÁLICOS" AD REFERÉNDUM – ID 372407, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 06 de enero de 2020.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Insumos Metálicos" Ad Referéndum – ID 372407**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 01/20 de fecha 02 de enero de 2020, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COMERCIAL COMETA S.A.** y al señor **NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 01 de fecha 06 de enero de 2020, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las firmas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Insumos Metálicos" Ad Referéndum – ID 372407**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación por Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: a) A la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, con **RUC Nº80002756-6**, por un monto de **₲ 16.581.400 (Guaraníes dieciséis millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos) IVA incluido**; b) A la firma **Comercial Cometa S.A.**, con **RUC Nº80037464-9** por un monto de **₲ 14.924.500 (Guaraníes catorce millones novecientos veinticuatro mil quinientos) IVA incluido** c) A la firma **"COFAGRI"** de **NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ**, con **RUC Nº 710423-5**, por un monto de **₲ 23.316.450 (Guaraníes veintitrés millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido**; Siendo el monto total a adjudicar **₲ 54.822.350 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta) IVA incluido.** ----------

Artículo 2º.: **Disponer** la suscripción de los respectivos Contratos con las firmas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal